



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA C. S. Nº

250/89

Salta, 05 de Setiembre de 1989  
 Expediente Nº 12.087/89.-

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la solicitud de la Srta. Norma Gloria AGUILAR, L.U. Nº 8485, alumna de Carrera de Enfermería en el // sentido que se le otorgue reconocimiento de diversas asignaturas aprobadas en la Carrera de Nutrición por las que sean factibles de la carrera que // actualmente cursa; y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo establecido en el punto 5) artículo 5º de la Resolución Nº 053/86, los docentes responsables del dictado 7 de las asignaturas "Nutrición" y "Psicología Evolutiva" de la carrera de Enfermería aconsejan se otorgue o no el reconocimiento de las asignaturas;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina avala el dictamen de los docentes responsables de cada asignatura;

POR ELLO; Y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 15 del 29 y 31/08/89)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder a la Srta. Norma Gloria AGUILAR, L.U. Nº 8485, alumna de la Carrera de Enfermería, reconocimiento total de la asignatura "Alimentación Normal", aprobada en la Carrera de Nutrición por la asignatura "Nutrición" de la carrera que actualmente cursa.

ARTICULO 2º.- Denegar a la recurrente reconocimiento de las asignaturas // "Problemática Psicoeducacional" y "Psicología Social".

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, la interesada y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

CEP  
 APA

AMELIA B. PEREZ de AGUILERA  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA ACADEMICA



ALDO JOSE MARIA ARMESTO  
 DECANO